

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 16 de Setiembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS					CONCESION N° 3/18
N° 15.736		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3.650 del 02/09/99 - Designación de personal temporario	4939
M.S.P. N° 3.651 del 02/09/99 - Modifica planta y cobertura de cargos del Hospital del Milagro (Decreto N° 1.034/96).....	4939
M.S.P. N° 3.653 del 02/09/99 - Transferencia de bienes del Hospital San Bernardo a favor de la Dirección General de Servicio Penitenciario de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	4940
M.S.P. N° 3.654 del 02/09/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	4941
M.S.P. N° 3.655 del 02/09/99 - Designación de personal temporario	4941
S.G.G. N° 3.658 del 02/09/99 - Contrato de consultoría.....	4942
M.G.J. N° 3.659 del 02/09/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	4942

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.652 del 02/09/99 - Reubicación de personal (Decreto N° 1.178/96)	4943
S.G.G. N° 3.656 del 02/09/99 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	4943
S.G.G. N° 3.657 del 02/09/99 - Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	4943
M. Ed. N° 3.660 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4944
M. Ed. N° 3.661 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4944
M. Ed. N° 3.662 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4944
M. Ed. N° 3.663 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4944
M. Ed. N° 3.664 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4944
M. Ed. N° 3.665 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.666 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.667 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.668 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.669 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.670 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4945
M. Ed. N° 3.671 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4946
M. Ed. N° 3.672 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4946
M. Ed. N° 3.673 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4946
M. Ed. N° 3.674 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4946
M. Ed. N° 3.675 del 02/09/99 - Designación de personal docente	4946

RESOLUCION

N° 960 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 116/99	4947
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 949 - Municipalidad de Las Lajitas N° 01/99	4947
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 944 - Dirección de Vialidad de Salta N° 54/99	4947
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 947 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. N° C-39.317/99 y otros.....	4948
N° 946 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. N° C-01.120/97 y otros.....	4948

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 956 - Abdenur, José - Expte. N° C-25.147/98.....	4949
N° 950 - Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel	4949
N° 943 - Jorge Arnoldo Rama - Expte. N° 11.086/98.....	4950
N° 939 - Ríos, Arminda - Copa Apaza, Julio - Expte. N° B-49.785/94.....	4950
N° 923 - Fontivero, Bernabé - Expte. N° 22.677/98.....	4950
N° 922 - Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela - Expte. N° 22.744/99.....	4950
N° 920 - Oviedo, María Rosa u Oviedo, María - Expte. N° 7.442/99.....	4950
N° 919 - Cortés, María Natividad - Expte. N° 22.878/99.....	4950
N° 918 - Argañaraz, Angélica del Carmen - Expte. N° 5.503/95.....	4950
N° 916 - Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo - Expte. N° C-29.701/99.....	4951
N° 912 - Berni, Delina Rosa - Expte. N° 2C-34.949/99.....	4951
N° 911 - Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Expte. N° C-38.570/99.....	4951
N° 906 - Rodríguez, Ramón - Expte. N° C-37.017/99.....	4951
N° 899 - Cornejo García, María Raquel Angelita - Expte. N° 1C-09.615/98.....	4951

REMATES JUDICIALES

N° 961 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-05.512/97	4952
N° 952 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-39.533/93	4952
N° 933 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° C-20.327/98.....	4953
N° 932 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° B-70.333/95.....	4953
N° 927 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-13.472/98.....	4954

POSESION VEINTEÑAL

N° 954 - Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago y otros - Expte. N° 1C-35.273/99	4954
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 935 - Dulco S.A. - Expte. N° 79.847.....	4954
N° 934 - Bairagro S.A. - Expte. N° 77.792.....	4954

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 948 - Ruiz, Susana Delia - Expte. N° C-40.302/99.....	4955
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 953 - Luis Güemes S.A. - Expte. N° 2C-41.548/99.....	4955
N° 915 - María Ofelia de Zuani Ret - Expte. N° 2C-40.986/99	4955
N° 900 - Belinda Orquera - María Roxana Gallo - Expte. N° C-34.200/99.....	4955

EDICTOS JUDICIALES

N° 924 - López, Hipólito vs. López, José Ciro y otros - Expte. N° A-03.391/91	4956
N° 921 - Cruz Félix Quiroga - Expte. N° 8.273/98	4956

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 962 - Las Costas S.R.L.	4956
N° 957 - Seis Eme S.A.I.C.....	4957

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 945 - Círculo Médico de Salta, para el día 13/10/99.....4957

N° 959 - Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta - Anual Ordinaria,
para el día 25/10/99.....4957N° 958 - Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta - Extraordinaria,
para el día 27/09/99.....4958

ASAMBLEAS

N° 955 - Liga Güemense de Fútbol (Gral. Güemes), para el día 27/09/994958

RECAUDACION

N° 963 - Del día 10/09/99.....4959

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.650

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.158/99 - código 182.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Raymundo Justino Bombardieri, D.N.I. N° 8.410.320, en cargo vacante por fallecimiento del señor Justino Eleuterio Díaz.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Raymundo Justino Bombardieri, D.N.I. N° 8.410.320, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios, en la secuencia 474, cargo 410,

función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor Justino Eleuterio Díaz.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.651

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 1.315/97 y 1.605/97 - código 134.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la modificación de las estructuras, planta y cobertura de cargos del Hospital del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital del Milagro no cuenta con cargo vacante por estructura, renuncia, jubilación y/o fallecimiento de ubicación escalafonaria:

Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Que el Programa de Recursos Humanos y la Gerencia General del citado nosocomio, a fin de viabilizar el traslado del señor Humberto Javier Choque, determinan que se convierta el cargo 126 - profesional asistente bioquímico, en un cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, subgrupo 3, nivel 3.

Que el cargo a suprimir corresponde a la ubicación escalafonaria: Profesional vacante por estructura, sin posibilidades de ser cubierto en virtud de lo dispuesto por Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, Artículo 2, Inciso a).

Que atento a la providencia de f. 33 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital del Milagro, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo del Sector de Hematología y Líquidos Biológicos la secuencia 156, cargo 126, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente bioquímico de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06 y créase en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, el que será ocupado por el señor Humberto Javier Choque, D.N.I. N° 14.304.131.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.653

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 19.736/98, 19.915/98 y 20.035/99 - código 89.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la transferencia sin cargo de diversos bienes del Hospital "San Bernardo" a la Dirección General de Servicio Penitenciario de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente y Artículo 40 del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto N° 7.655/72.

Que atento a lo informado por la Gerencia General del Hospital "San Bernardo" y la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérense sin cargo los bienes que seguidamente se consignan de la Jurisdicción 8, de la Unidad de Organización 5 - Hospital "San Bernardo" a la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Dirección General de Servicio Penitenciario:

	Valor de rezago
- once (11) camas comunes, tipo Hospital...	\$ 3,50 c/u.
- cincuenta y tres (53) mesas de luz, marca Tamecor...	\$ 2,00 c/u.
- sesenta y cuatro (64) sillas comunes de polipropileno...	\$ 1,00 c/u.
- seis (6) sillas comunes, cromadas, tapizadas en cuerina...	\$ 1,50 c/u.
- tres (3) sillas comunes, cromadas, con asiento y respaldo de madera...	\$ 1,20 c/u.
- una (1) silla común, metálica, con asiento y respaldo tapizados...	\$ 1,50
- diez (10) sillas comunes, metálicas tipo Hospital...	\$ 1,00 c/u.
- una (1) silla común de madera, sin asiento...	\$ 1,00
- una (1) silla común metálica, plegable...	\$ 1,00
- un (1) pupitre de madera...	\$ 2,00
- once (11) mesas para comer...	\$ 0,90 c/u.
- un (1) mueble de madera de 164 x 85 x 61 cm....	\$ 2,50
- una (1) sierra eléctrica carnicera, marca Fundimec, grande, con mesada de mármol...	\$ 15,00

- una (1) heladera marca Siam Di-Tella con cuatro puertas sin motor, con bocha de 172 x 130 x 70 cm....	\$ 20,00
- cinco (5) camas comunes (catre metálico)...	\$ 3,50 c/u.
- una (1) máquina varios usos, amasadora, marca Universal Negre...	\$ 10,00
- una (1) máquina para picar carne F.M., eléctrica...	\$ 9,00
- una (1) cortadora de fiambres, marca Berkel, manual...	\$ 5,00
- doce (12) coladores de verdura triangular de acero inoxidable (inventario interno).	
- una (1) heladera común, marca Columbia...	\$ 15,00
- dos (2) camillas comunes desmontables...	\$ 2,50 c/u.
- una (1) silla común de madera con asiento tapizado...	\$ 1,00
- una (1) silla común de caño cuadrado tapizada...	\$ 1,50
- cinco (5) sillas comunes de madera	\$ 1,00 c/u.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.654

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.157/99 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor José Marcelo Sosa, D.N.I. N° 20.125.071, matrícula profesional N° 3151, en cargo vacante por renuncia del doctor Lucio Regis de Chazal, aceptada por Resolución Ministerial N° 302 D/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Marcelo Sosa, D.N.I. N° 20.125.071, matrícula profesional N° 3151, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 40, cargo 33 de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Lucio Regis de Chazal, aceptada por Resolución Ministerial N° 302 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.655

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 15.984/98 - código 87.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital Materno Infantil; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace

indispensable disponer la designación de la señora Beatriz Aurea Choque de Suárez, D.N.I. N° 16.734.338, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Blanca Adela Robles.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Beatriz Aurea Choque de Suárez, D.N.I. N° 16.734.338, matrícula profesional N° 1470, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional, en la secuencia 220, cargo 164, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Blanca Adela Robles.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.658

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 103-413/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Miguel Angel Basombrio; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el consultor se compromete a realizar un relevamiento y listado de organismos nacionales e internacionales, incluyendo sus representantes, ante los cuales se puedan gestionar fondos para financiar programas de Ciencia y Tecnología en la Provincia; difundir esa información en los ámbitos científicos y tecnológicos de la misma; representarla ante Organismos Nacionales como la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el CONICET, tomando participación activa en las reuniones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 13, Inciso d) de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 t.o. 1.658/96,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Miguel Angel Basombrio, D.N.I. N° 4.522.944, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 3 - Función 5 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1 - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.659

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 271-097/99.

VISTO las actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISIM), solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el ingeniero Eduardo Zenón Casado; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato originario fue aprobado por el Decreto N° 55/99, que tuvo vigencia entre el 01 de setiembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

Que en razón de subsistir las necesidades de servicios que originaron la contratación del ingeniero Eduardo Zenón Casado, en las funciones oportunamente acordadas y descriptas por el Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial en fs. 3, es necesario prorrogar la contratación originaria sujeta a las disposiciones del Artículo 1.623 y Ctes. del Código Civil, por un término de seis meses.

Que por lo expuesto, corresponde disponer la prórroga del contrato aprobado por Decreto N° 55/98 mediante el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el ingeniero Eduardo Zenón Casado, D.N.I. N° 12.308.591, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente a los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Unidad Ejecutora Provincial. Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.652 - 02/09/99 - Expte. N° 01-76.497 - Copia.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, reubíquese al señor Carlos Daniel Torres, D.N.I. N°

16.517.526, agente de la planta permanente de la Dirección General de Comunicaciones, en el cargo Administrativo, N° de Orden 3 de la División Administrativa en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de su notificación, reubíquese a la señora Sara Pantoja de González, D.N.I. N° 12.378.949, agente de la planta permanente de la Dirección General de Comunicaciones, en el cargo de Jefe de División Administrativa, N° de Orden 2 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 12, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.656 - 02/09/99 - Expte. N° 44-19.736/97.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Subcomisario -Cuerpo Seguridad-Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Nicolás Colque, C. 1951, D.N.I. N° 10.004.835, legajo N° 4445, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacer efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inciso 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.657 - 02/09/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Bernardino Vázquez, M.I. N° 7.262.882, de conformidad con lo establecido en los Artículo 65, Inc. a), apartado 2) y 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Mayor Dn. Bernardino Vázquez, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inciso 1) del Decreto N° 873/98.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.660 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.766/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Guaymás de Isasmendi, Esther, D.N.I. N° 4.204.328, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Microeconomía, suplente, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 08/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Villafañe, Héctor Raúl.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.661 - 02/09/99 - Expte. N° 159-5.735/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita González, María Graciela, D.N.I. N° 17.035.380, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Castellano, en 1er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 19/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/99 de la profesora González, Elsa Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.662 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.977/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Barrionuevo, Nora del Valle, D.N.I. N° 22.070.290, Profesora de Matemática, Física y Cosmografía, en la asignatura Matemática, interina, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado y en 4° año, 1ra. división, con tres

(3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente. En ambos casos correspondiente al turno tarde, a partir del 17/05/99, por renuncia del profesor Granero, Gustavo Adolfo, según Disposición de Liberación de Cargo N° 11/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.663 - 02/09/99 - Expte. N° 159-9.218/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Sabate, Natalia Alejandra, D.N.I. N° 24.246.920, Profesora en Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, en los Grupos N°s. X, XII y XVII (Mujeres), turno mañana y en los Grupos N°s. V y XXI (Mujeres), turno tarde, con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, Ciclo Básico Unificado, a partir del 19/04/99 y hasta el 29/05/99, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Alfieri, Adriana Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.664 - 02/09/99 - Expte. N° 159-9.115/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Yavi, Silvia Simona, D.N.I. N° 13.454.512, Maestra de Artes Visuales, Profesora de Historia y Geografía, en la asignatura Geografía, interina, en 2° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 29/04/1999 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.665 - 02/09/99 - Expte. N° 42-10.631/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" - ex Escuela Normal Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Polanco, María Teresa, D.N.I. N° 13.414.721, Profesora en Letras, interina, de acuerdo al siguiente detalle:

* Lengua: E.G.B. 3, 7° año "E", turno tarde, con cinco (5) horas cátedra semanales, desde el 04/03/98.

* Lengua: E.G.B. 3, 7° año "F", turno tarde, con cinco (5) horas cátedra semanales, desde el 04/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.666 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.283/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pérez, Sergio Omar, D.N.I. N° 20.663.277, Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor interino de Matemática, en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Unificado, a partir del 03/05/99, por renuncia del profesor Núñez, Héctor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.667 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.289/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Madrazo de García, Norma Graciela, D.N.I. N° 14.190.018, Profesora de Geografía e Historia, como profesora suplente de Historia, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller, a partir del 21/05/99, por renuncia de la profesora Murad de Singh, Nina, suplente de la profesora Gil, Norma Raquel, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.668 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.140/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 03/03/99, por designación a término de la profesora Guardo, Marta Elena (aplicación de la Resolución N° 1.047/88).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.669 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.303/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Balderrama, Hilda Liliana, D.N.I. N° 14.127.814, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Educación para la Salud, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil, a partir del 29/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Dimarco, Elina del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.670 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.333/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Blaquez, Analía del Valle,

D.N.I. N° 22.752.500, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Francés), en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Suendsen, Giselle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.671 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.143/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, a partir del 05/03/99, por designación a término de la profesora Maurell, Ivonne Susana (aplicación de la Resolución N° 1.047/88).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.672 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.533/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Trejo, Arnaldo Valentín, D.N.I. N° 14.176.235, Profesor en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, en la asignatura Lógica, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Computación, turno tarde, a partir del 07/06/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Villagrán, Daniel Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.673 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.857/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sosa, Miguel Antonio, D.N.I. N° 16.142.820, Maestro de Artes Visuales, como profesor suplente en la asignatura Taller de Educación Estética, en 2° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Santillán, José Miguel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.674 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.511/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Navarro Guitián, Sandra Analía, D.N.I. N° 17.309.397, Profesora en Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 28/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Briones, Marta Amelia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.675 - 02/09/99 - Expte. N° 159-8.510/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Jorge, Carlos Alberto, L.E. N° 7.804.388, Técnico Mecánico, como profesor interino de Instalaciones Industriales, en 6° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 27/05/99, por renuncia del profesor Cayata, Arturo Martín, según Disposición de Liberación de Cargo N° 01/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.658 y 3.659, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 960

F. v/c. N° 9.262

Salta, 07 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 116/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO

El Decreto N° 2.424/99 mediante el cual se dispuso la afectación de la señora Mercedes Almirón de García para prestar servicios en el Ente Regulador de los Servicios Públicos; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar a la señora Mercedes Almirón de García a la planta de cargos del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en las condiciones laborales que la legislación vigente para el Organismo establece.

Art. 2° - Solicitar, conforme lo señalado en el artículo anterior, a la Dirección General de Organización, dependiente de la Secretaría de la Función Pública el traslado de la empleada allí mencionada, dado su carácter de agente de la planta permanente de dicho Organismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 16 - Organismos Autárquicos - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Notifíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 949

F. N° 113.298

Municipalidad de Las Lajitas

Licitación Pública N° 01/99

La Municipalidad de Las Lajitas convoca a Licitación Pública para la concesión de Explotación del Matadero Municipal.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Garantía de Oferta: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos).

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1999.

Hora de Apertura: Hs. 10:00.

Lugar de Apertura de Ofertas: Concejo Deliberante Municipal, calle Jujuy esquina Esquiú, Las Lajitas, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Las Lajitas, Salta, Avda. San Martín N° 375, Las Lajitas.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 16 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 944

F. v/c. N° 9.261

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 54/99

"Adquisición de materiales para gaviones y colchonetas de obras varias de defensas en Ruta Nacional N° 51, Expte. N° 33-167.491/99".

Precio del Pliego: \$ 98,00.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico. Tel./Fax 4310826 y líneas rotativas, España N° 721, Salta, el día 21/09/99 a horas 12:00.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Construcciones y Contable Administrativo, España N° 721, Salta, de lunes a viernes y hasta el día 17/09/99, en el horario de 07:30 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 947

F. N° 113.288

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
ADMINISTRATIVO
CON BASE Y REDUCCION

Fiat Duna CS AA/97, Fiat Uno/97, Fiat Duna SD/98, Fiat Uno/97, Renault 9/96, Fiat Siena ELD/97, camioneta Chevrolet Custon de luxe C-20

El día 24/09/99, a horas 18:30, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A., acr. prdrío. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CSAA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTL-641, motor Fiat N° 159A30388348721, chasis Fiat N° 8AP155000V8397293, base U\$S 11.115,78; Secuestro, Expte. N° C-39.317/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio CAU-376, año 1998, motor Fiat N° 146B20005038576, chasis Fiat N° 8AP155000V5305968, base U\$S 14.414,31; Secuestro, Expte. N° C-28.795/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RL, dominio AZU-700, tipo sedán 4 puertas, año 1996, motor Renault N° AA08259, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS100582, base U\$S 6.778,50; Secuestro, Expte. N° C-28.688/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S (1.4/CARB/5P), tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BII-467, motor Fiat N° 159A20388330461, chasis Fiat N° *8AP146000*T8379757, base U\$S 7.878,77; Secuestro, Expte. N° C-35.717/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S 1.4/CARB/3P, tipo sedán 2 puertas, dominio CLU-169, año 1997, motor Fiat N° 159A20388348541, chasis Fiat N° 8AP146000*V8397870, base U\$S 6.140,44; Secuestro, Expte. N° C-38.147/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación.

6 - Un automóvil marca Fiat, modelo Siena ELD 4P, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BQQ-543, motor Fiat N° 176A50002042226, chasis Fiat N° 8AP178678V4006841, base U\$S 11.845,36; Secuestro, Expte. N° C-38.087/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación.

7 - Un automóvil marca Chevrolet, modelo C-20 custon de luxe, dominio T127924, tipo pick up, motor Chevrolet N° 1JJ016JR08, chasis Chevrolet N° 9BG244RHNMC003557, sin base, Secuestro, Expte. N° B-67.249/95, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación - Oficio Ley N° 22.172, del Juzgado Primera Instancia N° 23 s/Secuestro Prendario.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público. (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta

Imp. \$ 40,00

e) 16/09/99

O.P. N° 946

F. N° 113.289

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO
CON BASE Y REDUCCION

Renault 19 RN inyec. (BIC)/96, Fiat Duna SD/98, Fiat Duna SD/97, Fiat Uno CSD AA (1.7/5P)/97, Renault 19 RE/98 (con equipo de gas), Volkswagen Gol country 1.6 MI/98, Renault 19 RE D AA direcc./98, Fiat Palio Weekend TD/98

El día 24/09/99, a horas 18:40, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A., acr. prdrío. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN inyec. (BIC), tipo berlina 5 puertas, dominio AZG-836, año 1996, motor Renault N° AA11237, chasis Renault N° 8A1B53PZZTS012884, base U\$S 10.596,92; Secuestro, Expte. N° C-01.120/97, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BVB-738, motor Fiat N° 146B20005036456, chasis Fiat N° 8AP155000V5300687, base U\$S 11.869,00; Secuestro, Expte. N° C-39.186/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BWF-155, año 1997, motor Fiat N° 146B20005034660, chasis Fiat N° 8AP155000*V5297638, base U\$S 11.751,03; Secuestro, Expte. N° C-30.682/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno CSD AA (1.7/5P), dominio CBV-923, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Fiat N° 146B20005032432, chasis Fiat N° 8AP146000*V8396617, base U\$S 13.359,00; Secuestro, Expte. N° C-38.719/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CKD-346, motor Renault N° AB73934, chasis Renault N° 8A1L53SEZWSO25521, base U\$S 7.213,41; Secuestro, Expte. N° C-39.184/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación.

6 - Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol country 1.6 MI, tipo rural 5 puertas, dominio CDD-238, año 1998, motor Volkswagen N° UND175741, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ374WT018789, base U\$S 13.989,18; Secuestro, Expte. N° C-37.288/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación.

7 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RED AA direcc., tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CDP-264, motor Renault N° AB76852, chasis Renault N° 8A1L534EZWSO21692, base U\$S 10.153,80; Secuestro, Expte. N° C-38.070/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación.

8 - Un automóvil marca Fiat, modelo Palio Weekend TD, tipo rural 5 puertas, año 1998, dominio BVY-615, motor Fiat N° 176A50002086056, chasis Fiat N° 9BD178978VO459011, base U\$S 18.001,37; Secuestro, Expte. N° C-35.707/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público. (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta

Imp. \$ 47,00

e) 16/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 956

F. N° 113.306

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° C-25.147/98, caratulado: "Abdenur, José - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 1999. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 03 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 950

F. N° 113.299

La Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel s/Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de Elba Ester Ibáñez, fallecida el 25/06/88 y/o Miguel Angel Ale, fallecido el 04/02/99, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 943

F. N° 113.283

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra Mercedes A. Filtrín, en autos: "Sucesorio de don Jorge Arnoldo Rama", Expte. N° 11.086/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de setiembre de 1999. Dra Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 939

R. s/c. N° 8.360

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Arminda; Copa Apaza, Julio s/Sucesorio"; Expte. N° B-49.785/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 923

R. s/c. N° 8.358

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Fontivero, Bernabé"; Expte. N° 22.677/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 03 de agosto de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 922

R. s/c. N° 8.357

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito

Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela"; Expte. N° 22.744/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 04 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 920

R. s/c. N° 8.355

El Dr. Teobaldo R. Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Oviedo, María Rosa u Oviedo, María"; Expte. N° 7.442/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 05 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 919

R. s/c. N° 8.354

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortés, María Natividad"; Expte. N° 22.878/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 10 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 918

R. s/c. N° 8.353

El Dr. Teobaldo R. Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos: "Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y acumulado a fs. (13) sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen"; Expte. N° 5.503/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de agosto de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 916

F. N° 113.261

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo s/Sucesorio"; Expte. N° C-29.701/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 912

R. s/c. N° 8.352

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, con Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Berni, Delina Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-34.949/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 11 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 911

R. s/c. N° 8.351

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Sucesorio"; Expte. N° C-38.570/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 906

F. N° 113.253

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° C-37.017/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 899

F. N° 113.241

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cornejo García, María Raquel Angelita - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-09.615/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 961 F. Nº 113.316

En España Nº 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE**Un inmueble edificado en B° Grand Bourg**

El día 20/09/99, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en juicio: "Banco de Crédito Argentino S.A. (hoy Banco Francés S.A.) vs. Guijarro Jiménez, Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-05.512/97, remataré con la base de \$ 82.559,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) los siguientes inmuebles: Matrículas Nºs.: 77.801 - 77.802 - 77.803 - 77.804 - 77.805. Parcelas: 6 - 7 - 8 - 9 - 10, respectivamente de la Sección: "T" y de la Manzana 24 del departamento Capital (01). Ubicación Municipal: Calle Alvarez Thomas Nº 1072 del Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta. Medidas: (M.: 77.801). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.802). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.803). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.804). Frente S.: 8,61 mts., frente O.: 25,30 mts., costado N.: 12,15 mts., costado E.: 28,83 mts., ochava: 5,00 mts. Superficie: 343,75 m². Medidas: (M.: 77.805). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado N.: 42,14 mts., costado S.: 42,14 mts. Superficie: 421,40 m². Superficie Total de los cinco terrenos: 1.630,05 m² y cuya edificación consiste en: Frente enrejado con garaje para dos vehículos parte del jardín con piso de piedras y lajas; el resto con césped. Posee 3 dormitorios con placares, uno de ellos con baño en suite; living-comedor con piso de cerámico esmaltado; cocina comedor con piso cerámico con muebles (bajomesada y alacena); galería techada; pileta de natación; asador; dependencias de servicio. Todo el inmueble construido en material cocido. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Guijarro Jiménez, su señora esposa Beatriz Carmen Cárdenas y sus 5 hijos (dos menores de edad) en carácter de propietarios. Datos

extraídos de Acta de constatación del Oficial de Justicia de Tribunales. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 16/09/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Artículo 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Señal 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. (I.V.A. Responsable No Inscripto). España Nº 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 105,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. Nº 952

F. Nº 113.300

Ex-Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Dos importantes inmuebles rurales
en La Calderilla, departamento La Caldera**

El día 20 de setiembre de 1999 a horas 18:30, en calle 25 de Mayo Nº 322 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta en Liq. vs. La Calderilla S.A. Ejecutivo, Expte. Nº 2B-39.533/93, remataré: 1) Con la base de \$ 43.750: El inmueble rural identificado como Matrícula Nº 1.646; departamento La Caldera (05). Se encuentra ubicado en La Calderilla, posee aproximadamente 24 Has., la Ruta Nacional Nº 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Se encuentra alambrada en todo su perímetro. Es apta para cualquier clase de cultivo, agricultura, ganadería, etc. Posee una vivienda construida con materiales de primera compuesta de dos habitaciones grandes, living grande, cocina comedor, baño de primera, un dormitorio y un baño sin terminar, con techo de losa y tejas, en buen estado de conservación, la que se encuentra desocupada y deshabitada, posee cuatro estufas de adobes en mal estado sin cobertura, galpón de 19 x 7 mts. aproximadamente sin cobertura y paredes de adobes, hacia el este y sobre la loma posee 17 Has. planas sin agua, hacia el Este y sobre la ruta en una vivienda precaria de adobe en mal estado vive el señor Miguel Zerpa de favor, (no posee ninguna relación de dependencia con la firma demandada), posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica

y acequia con agua para riego, como también dos chanchas de gas de 5.000 Kg. pertenecientes a la empresa de gas Shell. Junto a la casa principal vive el señor Eleuterio Yucra, su esposa y un hijo menor, de favor (sin relación de dependencia), en la propiedad se encuentran 5 Has. aradas para ser utilizadas para el cultivo de tabaco de la variedad Virginia. Límites: N.: Propiedad de Narcisa Lozano; S.: Propiedad de Martín Borja; E.: Cerros; O.: Río de La Caldera. Superficie: 24 Has. 7.191,63 m². 2) Con la base de \$ 43.750 el inmueble rural identificado como matrícula N° 429 del departamento La Caldera (05). El que se encuentra ubicado a poca distancia del anterior catastro descripto, también en La Calderilla posee aproximadamente 22 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Posee una casa en condiciones precarias y en estado de destrucción, habitada por el señor Víctor Cruz, su esposa de nombre Felisa López y tres hijos, manifestando que viven de favor, es apta p/agricultura y ganadería. Hacia el Este y sobre las lomas posee aproximadamente cinco hectáreas cultivables sin agua. Mejoras: Posee energía eléctrica, agua corriente y canal de agua para riego. Se encuentra alambrada en un 70%. Distante de la ciudad de Salta capital a 15 Km., por Ruta Nacional N° 9. Extensión: L.N.: 30,58 m.; L.S.: 3.114,74 m.; L.E.: 100,80 m.; L.O.: 78,00 m. Superficie: 22 Has. 3.413,82 m². Límites: N.: Propiedad de José Caro; S.: Fracción B; E.: Cumbre del cerro que divide esta finca con la de los Valencia; O.: Márgenes del río de La Caldera. Los dos inmuebles se encuentran ocupados por el señor Jorge Golpe, en calidad de arrendero hasta el día 30 de marzo del 2000, según manifestaciones del mismo. Forma de pago: Señala 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13, sings. y cons. De la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, teléfono 4211676.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 933

F. N° 113.278

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****1/3 indiviso de un inmueble rural
en La Merced**

El 17 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré

con los 2/3 V.F., base de \$ 193, 1/3 indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de La Merced, nomenclatura catastral Matrícula N° 214 rural, denominada finca El Cadillal, Sup. total de la finca 23 Has. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Mario Ibarra como arrendatario y el señor Pedro Maita tiene una vivienda en préstamo. El señor Urbano Taboada y señora tienen otra vivienda en calidad de cuidadores. Mejoras: Tres hornos, uno funcionando para quemado de piedra caliza, un galpón con techo de chapas y piso cemento, una vivienda de dos dormitorios y galería en adobes y ladrillos, piso cemento, techo de tejas y tejuelas. Otra vivienda de dos piezas con galería y cocina de adobes y ladrillos, piso de tierra y cemento, techo de tejas y tejuelas. Servicio: Agua. Este inmueble adeuda \$ 1.963 -municipalidad- que está a cargo del comprador. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos, Municipalidad de La Merced vs. Via Bernal, Jorge - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-20.327/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público. Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 16/09/99

O.P. N° 932

F. N° 113.277

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en General Güemes**

El 17 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 20.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble: Matrícula N° 6.018, Sección A, Manzana 42, Parcela 20, sito en calle Vicente López N° 90 de la localidad de General Güemes. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado), servicio de calle de tierra y alumbrado público. Sup. total 240 m². Mejoras: Un porch en la entrada, techo de losa y piso de mosaicos, dos habitaciones que dan a la calle, dos dormitorios, baño, una cocina con mesada, una galería, un pasillo y

patio. Estado general: Deteriorado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica en el juicio: Banco Prov. de Salta vs. Reguillón, Arnaldo E. - Sinclair de Reguillón, Miriam M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.333/95. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 0387 - 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 927

F. N° 113.272

Por: MARTIN OLIVER**JUDICIAL SIN BASE****Modular de madera, mesa TV,
cómoda de madera, mesitas de luz**

Hoy viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:30, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Una cómoda de madera lustrada de seis cajones, un espejo marco de madera medianó, dos mesitas de luz con cajón y estante, una ventana de madera sin vidrios de tres hojas, una mesa para TV de madera sin lustrar, una cómoda de madera sin lustrar de cinco cajones y una mesa para equipo musical en la parte superior dos puertas de vidrio y dos cajones, estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio D.A. David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio que se sigue contra Vera, Juan Carlos s/Ejecutivo; Expte. N° C-13.472/98. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Forma de pago: Al contado y en el acto de remate. Impuestos D.G.R. 0,6% y la Comisión de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Los bienes podrán ser revisados en el domicilio fijado. Martillero Público Federico Martín Oliver. Tel./Cel. 156-055296. I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 954

F. N° 113.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago - Alderete de Díaz, Magdalena - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Posesión Treintañal, Expte. N° 1C-35.273/99, ordena notificar el siguiente decreto: Salta, 06 de setiembre de 1999. A fs. 21 cítase a los demandados (Santiago Díaz y Magdalena Alderete de Díaz) y/o sus herederos para que comparezcan a juicio en el plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/09/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.259

"Buenos Aires, 04 de agosto de 1999... - ... 8) Publicidad: Publíquense edictos -Art. 89 L.C.- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de dicha Provincia, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Santiago del Estero y en el diario El Liberal de dicha Provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final de la ley concursal y nombre y domicilio del síndico... - ... Angel O. Sala, Juez".

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.258

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con sede en avenida Callao N° 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Bairagro S.A. s/Quiebra"; (Expte. N° 77.792), el 03 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de Bairagro S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La

prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte N° 1446, piso 2°, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (L.C. y Q. 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 03 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999. Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 948

F. N° 113.293

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Ruiz, Susana Delia - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-40.302/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de agosto de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 953

F. N° 113.301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Luis Güemes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-41.548/99, hace saber:

1) Que con fecha 03 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Luis Güemes S.A., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Briones-Gil contadores públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de

verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,30.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/99

O.P. N° 915

F. N° 113.262

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "María Ofelia de Zuani Ret - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-C-40.986/99, hace saber que el día 27 de agosto de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora María Ofelia de Zuani Ret, con domicilio en calle Leguizamón N° 93 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sixto G. Alanís. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999, los días lunes a jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 900

F. N° 113.244

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° C-34.200/99, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Belinda Orquera, de María Roxana Gallo, ambas con domicilio real en calle Pedro Pardo N° 47 de esta Ciudad y de Mirta Graciela Mendoza, con domicilio en calle Los Damascos N° 297 de esta Ciudad, personalmente, de Gallo, Mendoza y Orquera S.H., con domicilio en Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico, la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

4. Que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el día 15 de febrero del 2000 el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 05 de junio del 2000 a horas 09:30 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, la Audiencia Informativa, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretraria.

Imp. \$ 95,00

e) 09 al 20/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 924

R. s/c. N° 8.359

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en los autos caratulados: "Ordinario - López, Hipólito vs. López, José Ciro y/o

María Victoria López y/o Prop. de la finca ubicada en Santa Rosa" (Expte. N° A-03.391/91), cita y emplaza a los herederos de Don José Ciro López o su representante legal, si lo tuvieran, para que en el plazo de 10 días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53, apartado primero del Inc. 5°) del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dr. José Manuel Pereira, Secretario.

Sin cargo

e) 10 y 16/09/99

O.P. N° 921

R. s/c. N° 8.356

El Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos: "Moreno, Dodos Lilia vs. Quiroga, Cruz Félix s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 8.273/98, cita al demandado Sr. Cruz Félix Quiroga, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que comparezca a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 31 de mayo de 1999. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández (Secretaria).

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 962

F. N° 113.315

LAS COSTAS S.R.L.

Modificación de Contrato Social,
Designación de Socios Gerentes,
Cambio de Sede Social

Se comunica por la presente, que por Contrato de fecha 25 de agosto de 1999, los socios de Las Costas S.R.L. Sres. Santiago José Sáenz, L.E. N° 7.229.860, Ariel Fabián Sáenz, D.N.I. N° 20.125.197, resolvieron lo siguiente:

a) Modificación de Contrato Social: Modificar el Capítulo Quinto, Artículo Sexto, Administración y Representación de la Sociedad, el que quedará conformado de la siguiente forma:

Capítulo Quinto, Artículo Sexto, Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, serán designados entre los

socios por el término de tres años, los que podrán ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ello operar en bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales.

b) Designación de Socios Gerentes: Atento a la renuncia de los Socios Gerentes de Las Costas S.R.L., ello tal como se desprende del Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 12 de agosto de 1999, por el presente instrumento quedan designados como Socios Gerentes los Sres. José Santiago Sáenz y Ariel Fabián Sáenz, ambos mayores de edad, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta o indistinta.

b) Cambio de Sede Social: La Sociedad tendrá a partir de la suscripción del presente su sede social en Avda. Presidente Perón y Arenales de la ciudad de

Salta, en consecuencia queda modificada la anterior sede social sita en Lerma N° 120 Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: 10/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 16/09/99

O.P. N° 957

F. N° 113.308

SEIS EME S.A.I.C.
Modificación Estatutaria

La Empresa Seis Eme S.A.I.C. hace saber que por Acta de Asamblea Unánime N° 1 de fecha 24 de agosto de 1999, asentada en Libro de Actas de la Sociedad, los accionistas modificaron el Título I, Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera:

Título I: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración de proyectos industriales; construcciones de equipos industriales, montaje de los mismos; ejecución de estructuras metálicas, obras civiles y montajes de equipos en obra; servicios e instalaciones complementarias para la industria en general. Comercialización y venta de equipos industriales, repuestos, accesorios, implementos industriales. Representaciones y mandatos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 945

F. N° 113.291

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/10/99, a horas 20:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Ejercicio 1998-1999.
- 3º) Elección de Autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la Reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta horas trece (13:00) del día 09/10/99 debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a horas ocho (08:00) del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto 1 del Orden del Día.
- d) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) miembros.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Hugo E. Montalbetti
Secretario

Dr. Raúl D. Ríos
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/09/99

O.P. N° 959

F. N° 113.313

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria, para el

día 25 de octubre de 1999, a horas 08:30 en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en avenida Sarmiento N° 302, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1998 al 31 de agosto de 1999.
- c) Consideración del Informe del Tribunal de Etica y Disciplina.
- d) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Salta, 09 de setiembre de 1999

Dr. Martín Díaz
Secretario

Dr. Martín Adolfo Diez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/99

O.P. N° 958

F. N° 113.313

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley N° 5.412 y N° 6.173, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de setiembre de 1999, a horas 08:30 en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en avenida Sarmiento N° 302, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- a) Creación de una nueva sala del Tribunal de Etica y Disciplina, conforme lo establece el Art. 160 de la Ley N° 5.412 modificada por la Ley N° 6.173.
- b) Autorización al Consejo Directivo para adquirir un inmueble, destinado a actividades recreativas en condominio con la Caja de Seguridad Social para Abogados, o a título propio si circunstancias excepcionales lo hicieran conveniente y para comprar otro, mediando idénticas circunstancias destinado al funcionamiento de departamentos del Colegio.

Salta, 09 de setiembre de 1999

Dr. Martín Díaz
Secretario

Dr. Martín Adolfo Diez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/99

ASAMBLEA

O.P. N° 955

F. N° 113.304

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Mesa Directiva de la Liga Güemense de Fútbol, comunica a todos los clubes afiliados, que la Asamblea General Ordinaria, se realizará en fecha 27 de setiembre de 1999, a horas 20:30, en su sede social de calle Rivadavia N° 1030, de la ciudad de General Güemes, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los poderes de los señores delegados de las instituciones afiliadas.
- 2°) Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4°) Consideración, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1998 y Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1999, Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gasto para el Ejercicio 01/02/99 al 31/01/2000.
- 6°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes para que integren la Mesa Directiva por el período 01/02/99 al 31/01/2001.
- 7°) Elección de 2 (dos) miembros titulares y un (1) suplente para que integren el Tribunal de Disciplina Deportivo, período 1999/2000.
- 8°) Elección de 2 (dos) miembros titulares y un (1) suplente para que integren la Comisión Fiscalizadora período 1999/2000.
- 9°) Consideración afiliación de los Clubes: Veteranos Unidos, Atlético Betania, Atlético Gral. Paz Juniors.
- 10) Decretar amnistía según Reglamentación Consejo Federal del Fútbol.
- 11) Consideración desafiación del Club Social y Deportivo San Isidro.

Artículo 18. - La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen, con media hora de

tolerancia a la fijada, si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Durval G. Aramayo
Secretario Administrativo

Nolasco Costilla
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 16/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 963

Saldo anterior.....	\$ 141.939,90
Recaudación del día 10/09/99	\$ 944,50
TOTAL	\$ 142.884,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta